
		MANUAL DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA TRAMITES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS		
Código: DTTC/ULGR – M01		Versión: 0	Aprobado con: RA-ANH-DJ N° 0289/2017, de 28/11/2017	
REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN				
ACTIVIDAD	NORMATIVA	LEGALES	TECNICOS	
TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GNV	DECRETO SUPREMO N° 27956 DE 22/12/2004, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-UN N° 0022/2015 DE 02/09/2015 REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV).	Solicitud expresa de Renovación de Licencia de Operación de Taller de Recalificación, dirigida al Director Distrital correspondiente, detallando el nombre de la persona individual o colectiva, Representante Legal, razón social, domicilio, teléfono fijo, celular.	Original o fotocopia legalizada del Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.	
		Original o fotocopia legalizada de la Póliza de Seguro RENOVADA. Rubro: Responsabilidad Civil . Materia asegurada: Taller de Recalificación de Cilindros de GNV. Cobertura: Responsabilidad Civil, Contractual y Extracontractual incluyendo daños a terceros a consecuencia de incendio y/o explosión. Valor Asegurado: Límite mínimo combinado \$us10.000.- Cláusula: Incluye Gastos de Defensa Legal. Vigencia: Equivalente al periodo de tiempo establecido en el Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA. Depósito Bs4.000.- (Cuatro mil 00/100 bolivianos) en la Cuenta Recaudadora de la ANH N° 1-4678120 del Banco Unión.		
TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GNV	DECRETO SUPREMO N° 27956 DE 22/12/2004, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-UN N° 0022/2015 DE 02/09/2015 REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV).	Renovación de Licencia, posterior a la Transferencia		
		Solicitud expresa de Renovación de Licencia de Operación del Taller de Recalificación de Cilindros de GNV, dirigida al Director Distrital correspondiente, detallando el nombre de la persona individual o colectiva, representante legal, razón social, domicilio, teléfono fijo y/o celular.		
		Original o fotocopia legalizada de Póliza de Seguro: RENOVADAS Rubro: Responsabilidad Civil . Materia asegurada: Taller de Recalificación de Cilindros de GNV. Cobertura: Responsabilidad Civil, Contractual y Extracontractual incluyendo daños a terceros a consecuencia de incendio y/o explosión. Valor Asegurado: Límite mínimo combinado por Diez mil Dólares Americanos (\$us 10.000.-). Cláusula: Incluye Gastos de Defensa Legal. Vigencia: Equivalente al periodo de tiempo establecido en el certificado de la capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.		
		Depósito Bs 4.000 (Cuatro mil 00/100 bolivianos).- en la Cuenta Recaudadora de la ANH N° 1-4678120 del Banco Unión.		
		Original o fotocopia legalizada de Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.		
		Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA.		
		NIT - Certificación Electrónica de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes.		
Original o fotocopia legalizada del contrato de alquiler, documento de propiedad con inscripción en Derechos Reales o cualquier otro contrato previsto en la legislación nacional vigente que establezca derechos reales sobre el inmueble donde funcionara el Taller de Recalificación de Cilindros de GNV.				